

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0131/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación de
===== Kiosco, solicitado por el Sr. Idelfonso MOLINA, sin ningún cargo
de los previstos en la Ordenanza Impositiva vigente.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo exigirá el cumplimiento de las normas
===== vigentes con relación a Seguridad e Higiene.-

ARTICULO 3º) Dicha eximición tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1.987.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Setiembre de 1986.-

Registrada bajo el número: 0401-86